

Transelec S.A.
Septiembre 2007

Categoría de Riesgo y Contacto			
Tipo de Instrumento	Categoría	Contactos	
Bonos locales Tendencia	A+ Estable	Socio Responsable Gerente a Cargo Analista Teléfono	Alejandro Sierra M. Aldo Reyes D. Tomás Escoda C. 56-2-204 7315 56-2-223 4937
Otros Instrumentos	No hay	Fax Correo Electrónico Sitio Web	ratings@humphreys.cl www.humphreys.cl
EEFF base	30 de junio de 2007	Tipo de Reseña	Informe Anual

Número y Fecha de Inscripción de Emisiones de Deuda Local

Bonos series B1 – B2	Nº 249 de 02.04.01
Línea de Bonos a 10 años	Nº 480 de 09.11.06
Serie C	Primera Emisión
Línea de Bonos a 25 años	Nº 481 de 09.11.06
Serie D	Primera Emisión

Clasificación Histórica
Bonos

Opinión
Fundamento de la Clasificación

Transelec S.A. es una empresa del sector eléctrico (transmisión) que opera en el Sistema Interconectado Central (SIC) y en el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING). Transelec posee 8.203 kilómetros de líneas de transmisión de simple y doble circuito en voltajes de 66 kV a 500 kV. Las instalaciones de transformación de Transelec poseen una capacidad total de 9.976 MVA.

La empresa tiene ingresos anuales en torno a US\$ 237 millones de dólares anuales, de los cuales aproximadamente el 8% provienen del negocio de transmisión en el SING. A la fecha, la compañía presenta una deuda financiera de US\$ 1.386 millones.

Las fortalezas de Transelec S.A. que sirven como fundamentos para su clasificación (*Categoría A+*) son: i) demanda creciente y relativamente inelástica a períodos recesivos; ii) importancia del sector eléctrico para el desarrollo del país; iii) elevada capacidad para generar flujos netos de caja y; iv) experiencia del controlador.

Desde otra perspectiva, la categoría de riesgo asignada se encuentra contraída como consecuencia del nivel de endeudamiento del emisor, la baja diversidad de clientes y la exposición a cambios normativos, tanto en el ámbito eléctrico como de exigencias ambientales. El proceso de evaluación también considera los riesgos

asociados a la necesidad de reliquidar con efecto retroactivo una parte de los peajes cobrados a su cartera de clientes dado los procesos tarifarios en curso.

La perspectiva de la clasificación se califica como *Estable* por cuanto en el corto plazo, en nuestra opinión, no se visualizan cambios de relevancia en los riesgos que afectan a la compañía ni en su nivel de endeudamiento relativo.

A futuro la clasificación de riesgo podría verse favorecida en la medida que la sociedad mejore la relación entre deuda financiera y capacidad anual de generación de flujos, ello dentro de un contexto que implique planes de inversión que no comprometan significativamente los flujos futuros de la sociedad.

Asimismo, para la mantención de la clasificación, se hace necesario que el emisor no incremente de manera importante su endeudamiento relativo, no existan cambios regulatorios que deterioren los riesgos del negocio y/o se mantenga o mejore la calidad crediticia de sus clientes.

Definición Categoría de Riesgo

Categoría A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad del pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

“+” Corresponde a los títulos de deuda con menor riesgo relativo dentro de su categoría.

Oportunidades y Fortalezas

Fortaleza de la Demanda: La operación del negocio presenta una demanda con crecimiento vigoroso y con baja sensibilidad a períodos de crisis económicas. En efecto, dentro del período 1996-2005 el Producto Interno Bruto nacional creció 41,4%, mientras que la generación eléctrica del Sistema Interconectado Central (SIC) se incrementó en 67,9%. Por otra parte, durante el año 1999 – en donde la economía experimenta una baja en su producto - la generación del SIC aumenta un 4,9%. Hay que destacar que este efecto, en el caso de Transelec es valido en el largo plazo, debido a que sus ingresos aumentan en la medida que sea necesario construir nuevas instalaciones, las cuales son las que producen un aumento en los ingresos.

Importancia del Sector Eléctrico: El crecimiento económico del país requiere de un suministro eléctrico seguro y estable en el largo plazo. Por ello, independiente de la situación financiera de las empresas generadoras en un momento particular en el tiempo, se puede presumir que las autoridades económicas contarán con el apoyo político para tomar medidas que aseguren el normal abastecimiento de la energía. Desde esta perspectiva, el desenvolvimiento del negocio de transmisión presenta un bajo riesgo operativo.

Capacidad de Generación de Flujos: El negocio de transmisión es intensivo en inversión fija, pero de bajo costo operativo. Producto de esta situación, los ingresos se traducen efectivamente en disponibilidad de caja para el emisor. En la práctica, el Ebitda de la empresa representa aproximadamente el 85% del ingreso de explotación.

Experiencia de Controlador: De los cuatro socios que participan en la propiedad de la sociedad, Brookfield Asset Management (BAM) es quien actúa como controlador de la compañía. Esta entidad posee experiencia en el negocio con presencia en el sector eléctrico canadiense, americano y brasílico. BAM tiene una capitalización bursátil de US\$ 15.000 millones y maneja activos por US\$ 70.000 millones. Posee aproximadamente 142 instalaciones de generación, las cuales en total suman 3800 MW de capacidad instalada.

Factores de Riesgo

Concentración de Clientes: alrededor del 73% de los ingresos provienen del grupo Endesa. Sin perjuicio de la exposición de la empresa a un grupo reducido de clientes, este riesgo se ve fuertemente atenuado por el hecho que los principales clientes presentan un nivel de solvencia al menos adecuado. Por otra parte, la insolvencia de los clientes, en este caso, no implicaría necesariamente una cesación de los flujos de pago (por el bajo riesgo operativo ya mencionado).

Riesgo financiero: La compañía presenta un nivel de endeudamiento bastante elevado con una relación deuda financiera sobre Ebitda de casi 7 veces. Con todo, se debe tener en consideración la estabilidad de los flujos del emisor, situación que favorece un mayor endeudamiento debido a la mayor factibilidad de estructurar deudas de largo plazo o de refinanciar los pasivos si fuere necesario.

Reliquidación de Peajes de Periodo Transitorio: Parte de los ingresos sujetos a tarifas reguladas que Transelec está cobrando a sus clientes no se han ajustado aun a la normativa actualmente vigente, la cual se estima entrará en vigencia en el corto plazo. Una vez determinados los precios de transmisión del sistema de transmisión troncal, éstos se aplicarán con efecto retroactivo, pudiendo implicar reliquidaciones que el emisor considera no materiales.

Leyes y Normativas Reguladoras: Considerando las regulaciones específicas que afectan al sector eléctrico, el emisor no está inmune a los posibles cambios que pudiere experimentar la legislación sectorial. Asimismo, la ejecución de los nuevos proyectos debe someterse a normas medio-ambientalista que pudieren incrementar sus niveles de exigencia a través del tiempo. No obstante, se tiene como atenuante que las legislaciones sectoriales del país han tendido a ser analizadas y modificadas bajo criterios técnicos.

Antecedentes Generales

Historia

El desarrollo del actual sistema de transmisión de Transelec se inicia en el año 1943 con la creación de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. como filial de la Corporación de Fomento a la Producción, Corfo.

Estas entidades estatales llevaron a cabo el Plan de Electrificación en todo el territorio nacional, construyendo centrales generadoras y líneas de transmisión inicialmente en regiones. Con el tiempo, estas líneas se entrelazaron hasta conformar el actual Sistema Interconectado Central de Chile como asimismo otros sistemas aislados.

Con la privatización y reestructuración del sector eléctrico chileno en la década de los ochenta, la diferente naturaleza de los negocios de generación, transmisión y distribución se hizo evidente. En 1993, la Empresa Nacional de Electricidad S.A. creó como filial la Compañía Nacional de Transmisión Eléctrica S.A., dedicada exclusivamente al transporte de energía eléctrica.

En el año 2000, se formó HQI Transelec Chile S.A., filial del grupo Hydro-Québec, con el propósito de comprar el capital accionario de Compañía Nacional de Transmisión Eléctrica S.A. Una vez adquirido el 100% de las acciones, HQI Transelec Chile S.A. absorbió la Compañía Nacional de Transmisión Eléctrica S.A. y para todos los efectos legales y contractuales se transformó en su continuadora y/o sucesora legal.

En abril de 2003, la Corporación Financiera Internacional -conocida por sus siglas en inglés como IFC-, filial del Banco Mundial, ingresó a la propiedad de Transelec detentando un 11% del capital, el cual descendió a 8% en mayo de 2006

Asimismo, en mayo de 2003, HQI Transelec Chile S.A. formó su filial HQI Transelec Norte S.A. -conocida como Transelec Norte- con el objeto de adquirir instalaciones de transmisión de electricidad en el Sistema Interconectado del Norte Grande, SING.

Finalmente, el 30 de junio de 2006 el consorcio liderado por Brookfield Asset Management e integrado además por Canada Pension Plan Investment Board, British Columbia Investment Management Corporation y otro inversionista institucional adquirió el 100% de la propiedad de Transelec.

Líneas de Negocio

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el objeto de la empresa es:

- Explotar y desarrollar sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, pudiendo para tales efectos obtener, adquirir y gozar las concesiones y permisos respectivos y ejercer todos los derechos y facultades que la legislación vigente confiera a las empresas eléctricas. Se comprende en el objeto social la comercialización de la capacidad de transporte de las líneas y de transformación de las subestaciones y equipos asociados a éstas con el objeto que las centrales generadoras, tanto nacionales como extranjeras, puedan transmitir la energía eléctrica que producen y llegar hasta sus centros de consumo.
- Además, Transelec presta servicios de consultoría en las especialidades de la ingeniería y de la gestión de empresas relacionadas con su objeto exclusivo y desarrolla otras actividades comerciales e industriales que se relacionen con el aprovechamiento de la infraestructura destinada a la transmisión eléctrica.

Con todo, en la práctica Transelec se ha desarrollado como una empresa de transmisión eléctrica, siendo este negocio el que determina la generación de flujos y los riesgos del emisor.

Propiedad

Al 30 de junio, la propiedad de Transelec se distribuía de la siguiente manera:

Nombre de Accionistas	Nº de acciones pagadas	Participación
Transelec Holdings Rentas Limitada	999.900	99,99%
Rentas Eléctricas I Limitada	100	0,01%
TOTAL	1.000.000	100%

Estas sociedades son vehículos de inversión, las cuales son controladas por ETC Holdings Ltd. A su vez la propiedad de ETC Holdings Ltd., está conformada por las siguientes 4 empresas:

NOMBRE DE ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN
Brookfield Asset Management (BAM)	27,74%
Canadian Pension Plan Investment Board (CPP)	27,74%
British Columbia Investment Management Corp (bcIMC)	26,01%
Otro inversionista institucional	18,51%
TOTAL	100%

BAM es una compañía cuyo objeto es la administración de activos. Tiene US\$ 70 billones invertidos en áreas como propiedades inmobiliarias, manejo de fondos y energía. (clasificada en Baa3 por Moody's)

CPP maneja alrededor de C\$¹ 100 billones en activos en representación del plan de pensiones canadiense establecido para todos los canadienses. Esta compañía tiene un mandato explícito para incrementar su portafolio de inversiones en infraestructura.

¹ Dolares Canadienses (US\$ 1 = C\$ 1,12)

BcIMC es una compañía dedicada a la administración de inversiones. Tiene cerca de C\$ 75 billones en activos invertidos en representación de los planes de pensiones del gobierno provincial y del sector público de la provincia de British Columbia, la tercera mayor de Canadá.

Antecedentes del Mercado

El sector eléctrico chileno

El sector eléctrico chileno está claramente diferenciado en tres subsectores:

➤ Generación

Se organiza en torno a 4 grandes redes

- *Sistema Interconectado del Norte Grande (SING)*: abarca la primera y la segunda región. Consta de 6 empresas. La generación es en casi 100% termoeléctrica. En este sistema opera Transelec a través de su filial Transelec Norte.
- *Sistema Interconectado Central (SIC)*: desde Taltal hasta la Región de Los Lagos. Operan 20 empresas. La generación es aproximadamente 60% hidroeléctrica y 40% termoeléctrica. En este sistema opera Transelec.
- *Sistema de Aysén*: Una sola empresa (EDELAYSEN S.A.) realiza las actividades de generación, transmisión y distribución. La generación es 81% termoeléctrica, 14% hidroeléctrica y 5% eólica.
- *Sistema de Magallanes*: Una sola empresa (EDELMAG S.A.) realiza las actividades de generación, transmisión y distribución. La generación es 100% termoeléctrica.

➤ Transmisión

El sistema de transmisión corresponde al conjunto de líneas, subestaciones y equipos destinados al transporte de electricidad desde los puntos de producción (generadores) hasta los centros de consumo o distribución. En Chile se considera como transmisión a toda línea o subestación con un voltaje o tensión superior a 23.000 Volts (V). Por Ley, las tensiones menores se consideran como distribución.

Dadas las modificaciones incorporadas por la ley 19.940 de Marzo de 2004 a la Ley General de Servicio Eléctricos, el transporte de electricidad por sistemas de transmisión troncal y sistemas de sub-transmisión es servicio público eléctrico, por tanto el transmisor tiene obligación de servicio, siendo responsabilidad de éste el invertir en las ampliaciones de sus instalaciones. En el sistema de transmisión se puede distinguir el sistema troncal (conjunto de líneas y subestaciones que configuran el mercado común) y los sistemas de subtransmisión (que son aquellos que permiten retirar la energía desde el sistema troncal hacia los distintos puntos de consumo locales).

La coordinación de la operación de las centrales generadoras y las líneas de transmisión, es efectuada en cada sistema eléctrico por los Centros de Despacho Económico de Carga (CDEC). Estos organismos están constituidos como Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyos socios corresponden a las principales empresas generadoras y transmisoras de cada sistema eléctrico.

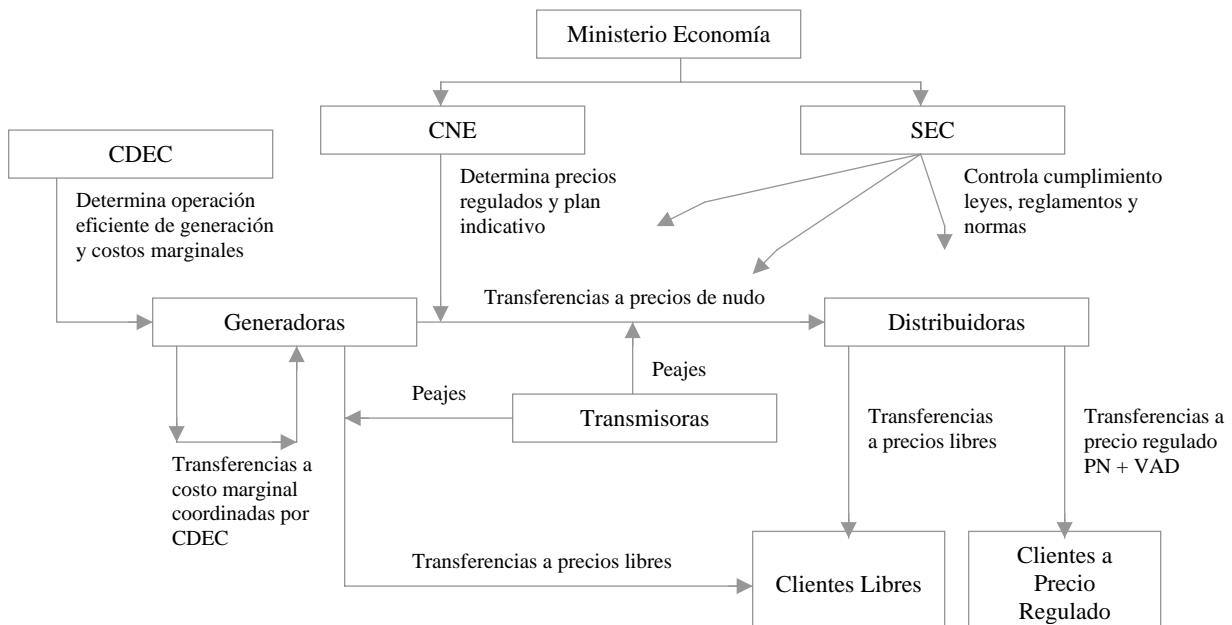
➤ Distribución

Los sistemas de distribución están constituidos por las líneas, subestaciones y equipos que permiten prestar el servicio de distribuir la electricidad hasta los consumidores finales, localizados en cierta zona geográfica explícitamente limitada. Las empresas de distribución operan bajo un régimen de concesión de servicio público de distribución, con obligación de servicio y con tarifas reguladas para el suministro a clientes regulados.

Las compañías distribuidoras compran electricidad a las generadoras al denominado “precio de nudo”, el cual es determinado por la autoridad, con el fin de venderla a los consumidores de su área de concesión.

Los precios regulados corresponden a la suma del precio nudo más el valor agregado de distribución (VAD).

Operación Sistema Eléctrico Chileno

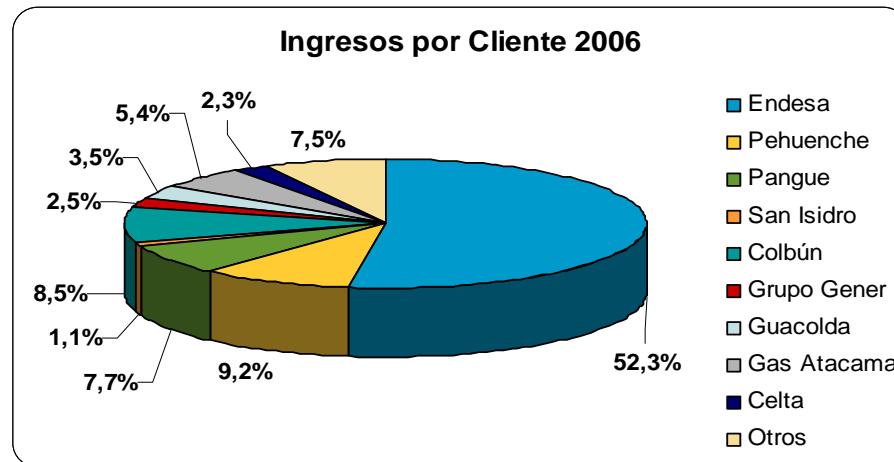


CDEC: Centro de Despacho Económico de Carga
CNE: Comisión Nacional de Energía
SEC: Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Clientes

El mercado en que participa Transelec está conformado por los clientes (generadoras) que inyectan energía en los sistemas de transmisión para llegar a sus clientes. Bajo la antigua ley eléctrica, el 100% de los peajes eran pagados por las generadoras. Las últimas modificaciones, establecidas en la denominada ley corta, definen que parte de los pagos se carguen a los generadores y parte a los consumidores.

Los ingresos por cliente del año 2006 fueron:



En conjunto, los ingresos provenientes del grupo Endesa representan el 72,6% (Endesa, Pehuenche, Pangue, San Isidro y Celta). Parte importante de esos ingresos provenientes de Endesa están amparados por contratos de largo plazo.

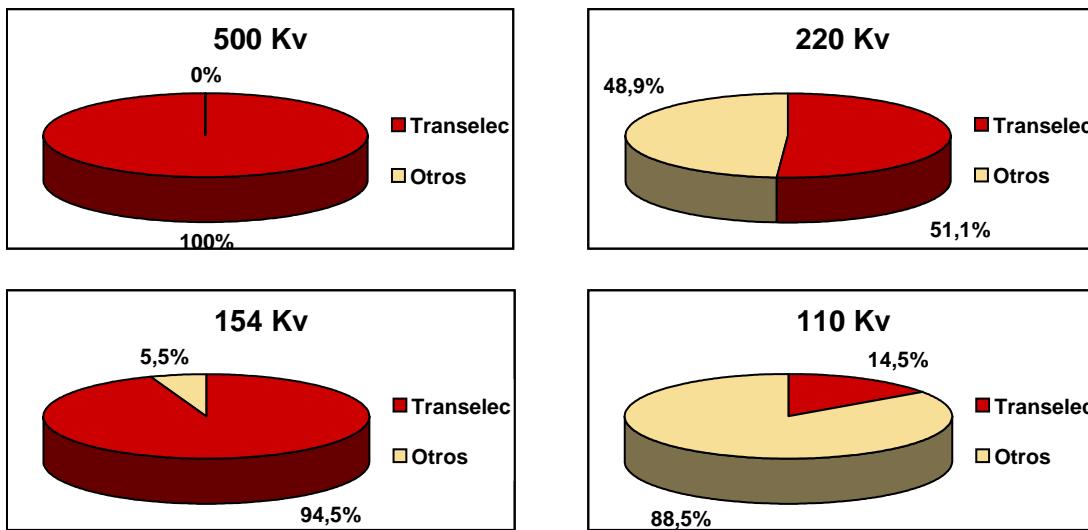
Activos

Transelec es la empresa propietaria y operadora de la gran mayoría de las instalaciones de transmisión eléctrica que conforman el Sistema Interconectado Central, SIC, como asimismo de una fracción del Sistema Interconectado del Norte Grande, SING. En el SING, el sistema de transmisión de la empresa se extiende desde la ciudad de Arica hasta la ciudad de Antofagasta, cubriendo un total de 700 kilómetros. En el SIC, las instalaciones de la empresa abarcan un total de 2.200 kilómetros desde la localidad de Paposo en la Región de Antofagasta hasta Chiloé en la Región de Los Lagos. En total, Transelec posee 8.203 kilómetros de líneas de transmisión de simple y doble circuito en voltajes de 66 kV a 500 kV. Las instalaciones de transformación de Transelec poseen una capacidad total de 9.976 MVA.

La empresa se encuentra dividida regionalmente en seis gerencias zonales que son Antofagasta, Coquimbo, Santiago, Maule, Biobío y Araucanía. Estas gerencias tienen como objetivo velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones de transmisión de la empresa a lo largo del país. El negocio de Transelec se enmarca principalmente en la comercialización de la capacidad de transporte y transformación de electricidad de sus instalaciones en el SIC y SING. Entre éstas, se destacan aquellas instalaciones de tipo troncal con voltajes iguales o superiores a 154 kV. En este ámbito, la empresa posee el 100% de las líneas de 500 kV, el 51,1% de las líneas de 220 kV. De este modo, Transelec se posiciona como la empresa transmisora más importante a nivel nacional.

La empresa cuenta con 48 subestaciones ubicadas en ambos sistemas interconectados que transforman la electricidad transportada en altas tensiones a bajas tensiones para su distribución en las ciudades. La capacidad total de transformación de Transelec alcanza los 9.976 MVA.

-Participación de Transelec en el mercado de líneas de transmisión por tipo de línea a diciembre de 2006:



Regulaciones

La empresa se desenvuelve en un mercado altamente regulado. La clara diferenciación entre generadoras, transmisoras y distribuidoras ha hecho necesario la intervención de la autoridad a través de distintas leyes. Las regulaciones básicas que rigen el mercado son:

- **Ley General de Servicios Eléctricos, de 1983. También conocido como DFLI:** regula el sector, pero que ha sido objeto de actualizaciones a través de las llamadas “leyes cortas”.
- **Ley Corta 1:** introdujo cambios entre los que destacan una nueva forma de determinar y asignar los peajes de transmisión, la incorporación del mercado de servicios complementarios para conferir mayor seguridad a los servicios eléctricos.
- **Ley Corta 2:** debido a que la ley anterior no logró generar una política de inversiones adecuada en el sector de generación, se promulgó la ley corta 2, la cual además pretende enfrentar los efectos de la escasez de gas natural en el sistema. Básicamente se introdujeron 2 modificaciones:
 - **Flexibilizar la banda de precios de nudo:** La banda relaciona los precios nudos teóricos, fijados cada seis meses, con los precios libremente pactados entre los agentes del mercado. Esta banda obligaba que los precios nudos no difirieran en $\pm 5\%$ de los precios libres. Sin embargo, como estos últimos no reflejaban los verdaderos costos del sistema, por haber sido convenidos en su mayoría con anterioridad a que se manifestara los problemas de abastecimiento de gas natural, mantenían un precio nudo deprimido pese al incremento en los costos de generación. Dado ello, se amplió la banda de precio a $\pm 30\%$ de manera de aumentar los precios regulados y reflejar los verdaderos costos del sistema.
 - **Contratos de largo plazo a precios fijos:** Ahora las empresas distribuidoras (clientes regulados) deberán licitar el suministro necesario para abastecer a sus clientes, de modo que la suma de los contratos resultantes puedan satisfacer la demanda por tres años. Esto busca crear relaciones de largo plazo entre generadores y distribuidores, lo cual incentiva a los generadores a invertir en fuentes de generación.

Cabe mencionar también las regulaciones medioambientales a la que está sujeta la empresa. La ley 19.300: Bases generales del medio ambiente, del año 1994; establece que los proyectos de inversión, entre ellos las centrales de generación eléctrica y las líneas de transmisión, deben realizar un estudio de impacto ambiental antes de poder construirse.

Importancia de las Nuevas Leyes para Transelec

Antiguamente, para calcular las tarifas, la ley establecía áreas de influencia para los participantes del sector eléctrico chileno, principalmente las generadoras. Cada generadora tenía un área de influencia determinada y todas las operaciones de inyección y retiros de energía en esa área estaban sujetas a los que se llama el peaje básico. Este peaje se calculaba como un todo por la empresa de transmisión y luego se prorrateaba según el uso que hicieran las generadoras. Las empresas generadoras podían actuar también fuera de su área de influencia pagando el “peaje adicional”. Además existía el concepto de “ingreso tarifario”. Este es el ingreso que generaría la transmisora en un mercado competitivo cobrando el costo marginal, que es menor al costo medio en este caso. Como la empresa no cubriría sus costos medios de largo plazo, quebraría, y debido a esto es que se establecen los peajes.

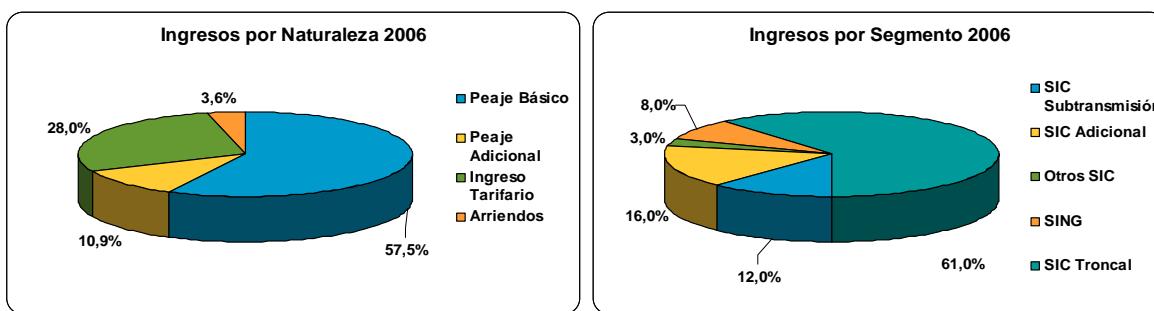
Debido a las continuas disputas acerca de las áreas de influencia, la ley corta estableció los llamados sistemas troncales, subtroncales y adicionales. Los sistemas troncales son aquellas áreas comunes para los distintos actores del sector eléctrico, la columna vertebral del sistema. Los sistemas de subtransmisión son aquellos que permiten retirar la energía del sistema troncal para derivarla a los sistemas locales. Los adicionales son aquellos dedicados a un solo cliente en particular.

La ley corta establece un sistema de determinación de peajes de transmisión para los distintos sistemas, lo cual reduce la incertidumbre como consecuencia de un marco regulatorio más definido.

Las tarifas deben ser calculadas cada cuatro años por una empresa especializada sobre la base de valores de inversión (VI, con una anualidad calculada a una tasa de descuento del 10%), más los costos de operación, mantenimiento y administración (COMA), para los sistemas troncales y subtransmisión. Las tarifas de los sistemas adicionales serán acordadas entre las partes.

Por el momento, aunque la ley empezó a regir en Marzo de 2004, aun no se aplica y se espera que las tarifas sean decretadas en el corto plazo. Se sigue con el sistema antiguo hasta que se decreten las nuevas tarifas, las cuales serán retroactivas a Marzo de 2004 para el sistema de transmisión troncal, por lo que habrá que hacer una reliquidación de los pagos entre las generadoras y Transelec por ese sistema.

A continuación se presenta la composición de los ingresos de Transelec para el año 2006:



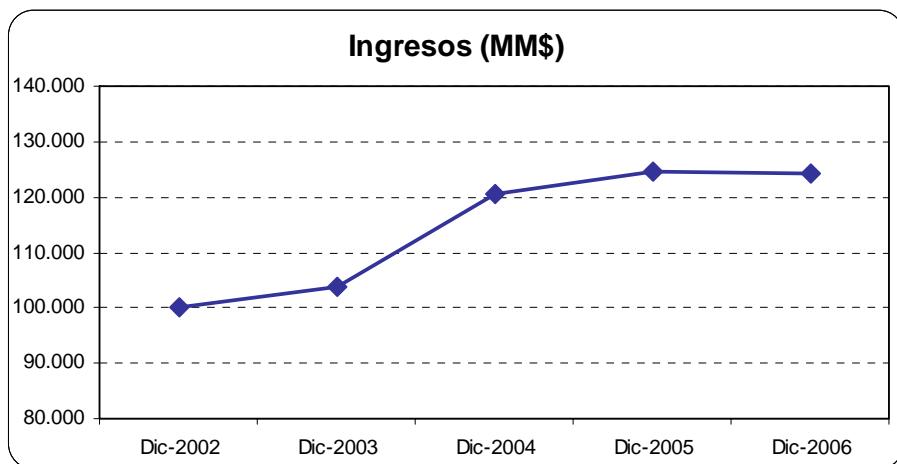
Evolución Financiera²

Debido a la adquisición de Transelec por parte del consorcio canadiense encabezado por Brookfield Asset Management, se crearon varias empresas nuevas que fueron las que mantenían la propiedad de Transelec, las cuales a su vez fueron objeto de absorciones, hasta llegar a la estructura de propiedad actual. Todo esto hizo que las cifras correspondientes a Depreciación, Amortización, Ebitda y Utilidad neta se vieran afectadas e impidan la comparación con otros años. Por lo tanto en el presente informe solo se comparan las cifras que no se ven afectadas, como Ingresos, Costo de explotación (sin incluir depreciación) y los Gastos de administración y ventas (sin incluir depreciación).

Ingresos

A diciembre de 2006, Transelec tuvo ingresos por \$ 124.303 millones, lo que significó una pequeña baja de 0,2% con respecto a diciembre de 2005. A junio de 2007 los ingresos alcanzaron los \$ 63.521 millones, 0,2% menor a lo registrado a junio de 2006.

El siguiente gráfico muestra la evolución de los ingresos



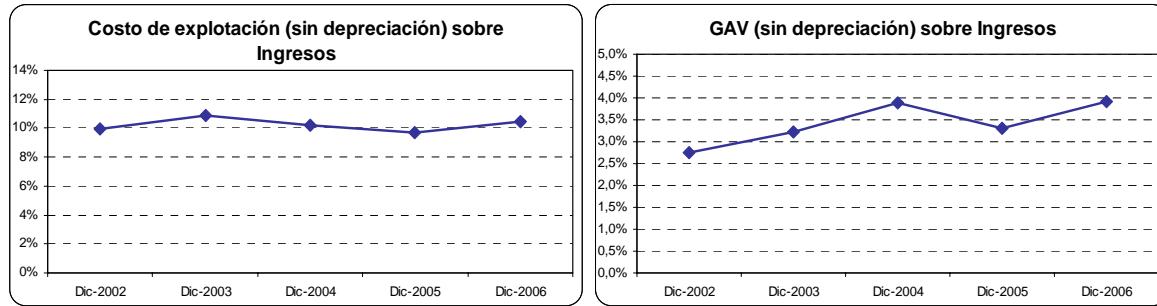
Costos de Explotación y GAV

Los Costos de Explotación en relación a los Ingresos se han mantenido en los últimos cinco años y no se vislumbra que a futuro estos pudieran aumentar de forma significativa, debido a las características de la industria.

En cuanto a los Gastos de Administración y Ventas en relación a los Ingresos, estos aumentaron ligeramente el año 2006, debido a un aumento en los gastos de personal que se condice con una transformación que lleva a cabo la empresa con miras a enfrentar de mejor forma el futuro, y a gastos no recurrentes debido a las transformaciones estructurales llevadas a cabo.

En los siguientes gráficos se muestra la evolución de los indicadores mencionados:

² Todas las cifras posteriores en miles de pesos a junio de 2007.



Bonos

Actualmente Transelec tiene los siguientes bonos en el mercado:

- Bono Series B1-B2

- Fecha colocación: Abril 2001
- Monto colocado: UF 3.200.000
- Tasa de carátula: 6,20%
- *Duration:* 10,58
- Vencimiento: Marzo 2022
- Valor par (agosto 2007): UF 3.297.708

- Línea de bonos

- N° y fecha de inscripción: 480, 09/11/06
- Plazo de la línea: 10 años

- Primera Emisión (Serie C)

- Fecha colocación: Marzo 2007
- Monto colocado: UF 6.000.000
- Tasa de carátula: 3,50%
- *Duration:* 8,17
- Vencimiento: Septiembre 2016
- Valor par (agosto 2007): UF 6.066.680

- Línea de bonos

- N° y fecha de inscripción: 481, 09/11/06
- Plazo de la línea: 25 años

- Primera Emisión (Serie D)

- Fecha colocación: Diciembre 2006
- Monto colocado: UF 13.500.000
- Tasa de carátula: 4,25%
- *Duration:* 14,15
- Vencimiento: Diciembre 2027
- Valor par (agosto 2007): UF 13.619.865

Además cabe mencionar la deuda emitida en el exterior correspondiente a Yankee Bonds. Esta deuda es por US\$ 465 millones, fue colocada en abril de 2001 a una tasa de carátula de 7,875% anual, y vence en abril de 2011.

“La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Superintendencia de Valores y Seguros y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma”